

Bogotá, 11 de septiembre de 2023

Usuario:
Anónimo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 11-09-2023 Hora: 10:19 AM
ORIGEN 250 - GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / ELVIA LUCÍA VERA RUBIO
DESTINO ANONIMO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A PQRSO SPE-GRC-2023-ER-0005864
OBS
N° Folios:0

SPE-GRC-2023-EE-0006288

Al contestar cite este número



Apreciado Señor:

Reciba un cordial saludo de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

De manera atenta damos traslado a la solicitud formulada ante esta Unidad Administrativa con el radicado SPE-GRC-2023-ER-0005864, en la que solicita:

"(...) Buen día, me atrevo a realizar esta queja ya que he notado que es reiterativa, pero que no es general para toda la entidad. En varias ocasiones me he dirigido al prestador de servicio de empleo de Comfaboy Duitama y he notado insatisfacción por mi parte del servicio que ofrecen: PRIMERO el punto donde está ubicado la oficina es incómodo y hasta difícil dirigirse allí. SEGUNDO en ocasiones uno no encuentra a nadie en la oficina. TERCERO y creo que es el más importante de mis denuncias es que cuando uno encuentra a alguien en la oficina, no lo atienden "el día de hoy 5 de septiembre del 2023 me acerque hacer un trámite y a pesar que habían dos personas en la oficina no me atendieron y una de las funcionarias se levantó y se dirigió a otro a lado donde se encontraba otra compañera y por las risas que demostraban parecía que estaban más chismoseando que haciendo otra cosa" yo no me quejo por lo que hagan en el trabajo, pero si me quejo porque no lo atiendan a uno cuando hay tiempo y lugar, tanto para uno como para el funcionario. De pronto esta queja no tenga relevancia, pero donde si la tomen en cuenta ayudara a mejorar la calidad de servicio. (...)"

Nos permitimos indicarle que la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo no es la entidad competente para atender su petición. Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 su caso será remitido por competencia a la **Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar COMFABOY**.

Recuerde que usted también podrá comunicarse con dicha entidad a través de los siguientes datos de contacto:

Dirección: Calle 14 N° 13-68 DUITAMA
Teléfono: (8) 7441515

Cordialmente,



Sandra L. Moreno G.

Grupo de Relacionamiento Con el Ciudadano
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Proyecto: Elvia Vera - Relacionamiento con el Ciudadano

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DEL
SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO

PBX: (601) 7460999
Carrera 7 No. 31-10, pisos 13 y 14
Bogotá, D.C. / Colombia
www.serviciodeempleo.gov.co

Bogotá, 11 de septiembre de 2023

Señores:

**Agencia de Gestión y Colocación de Empleo de Caja de Compensación Familiar COMFABOY
DUITAMA**

Respetados Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 11-09-2023 Hora: 10:24 AM
ORIGEN: 250 - GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / ELVIA LUCIA VERA RUBIO
DESTINO: ANONIMO ANONIMO
ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA SPE-GRC-2023-ER-0005864
OBS:
Nº Folios: 0
SPE-GRC-2023-EE-0006289
Al contestar cite este número

Reciban un cordial saludo de la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo.

De manera atenta nos permitimos dar traslado a la solicitud formulada ante esta Unidad mediante el radicado N° SPE-GRC-2023-ER-0005864, en la que el usuario solicita:

"(...) Buen día, me atrevo a realizar esta queja ya que he notado que es reiterativa, pero que no es general para toda la entidad. En varias ocasiones me he dirigido al prestador de servicio de empleo de Comfaboy Duitama y he notado insatisfacción por mi parte del servicio que ofrecen: PRIMERO el punto donde está ubicado la oficina es incómodo y hasta difícil dirigirse allí. SEGUNDO en ocasiones uno no encuentra a nadie en la oficina. TERCERO y creo que es el más importante de mis denuncias es que cuando uno encuentra a alguien en la oficina, no lo atienden "el día de hoy 5 de septiembre del 2023 me acerque hacer un trámite y a pesar que habían dos personas en la oficina no me atendieron y una de las funcionarias se levantó y se dirigió a otro a lado donde se encontraba otra compañera y por las risas que demostraban parecía que estaban más chismoseando que haciendo otra cosa" yo no me quejo por lo que hagan en el trabajo, pero si me quejo porque no lo atiendan a uno cuando hay tiempo y lugar, tanto para uno como para el funcionario. De pronto esta queja no tenga relevancia, pero donde si la tomen en cuenta ayudara a mejorar la calidad de servicio. (...)"

Lo anterior, con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Por lo tanto, solicitamos nos envíen la respuesta para ser publicada en la página de la Unidad del SPE.

Cordialmente,



Sandra L. Moreno G.
Grupo de Relacionamiento Con el Ciudadano
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Proyecto: Elvia Vera – Relacionamiento con el Ciudadano

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DEL
SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO

PBX: (601) 7460999
Carrera 7 No. 31-10, pisos 13 y 14
Bogotá, D.C. / Colombia
www.serviciodeempleo.gov.co